

Número	Nombre y apellidos
39	D. Francisco Javier Sánchez Pego.
40	D. Miguel Vizcaino Calderón.
41	D. José Antonio Piqueras Bautista.
42	D. Luis Nájera Calonge.
43	D. Jacobo Echeverría-Torres Tovar.
44	D. Roberto José Rivas Martínez.
45	D. Alfredo Oñoro Crespo.
46	D. José Serna Maslá.
47	D. Fernando Casanova Sanguino.
48	D. Jesús Fernández Entraigo.
49	D. Santos Nieves Vaz.
50	D. Enrique Muñoz del Campo.
51	D. José María Cervelló Grande.
52	D. Enrique de Blas Aritio.
53	D. Felipe Pastor Ramos.
54	D. Antonio Sánchez Jiménez.
55	D. Francisco José Medina Roses.
56	D. Eduardo Trillo Torres.
57	D. Manuel María Renedo Omaechevarría.
58	D. Manuel Román Román.
59	D. Juan Miguel Huertas Aboiafia.
60	D. Enrique Colomer Sancho.
61	D. Fernando Colomina Barrueco.
62	D. Manuel González Fuentes.
63	D. Eduardo Serra Rexach.
64	D. Juan Francisco Palomo Marín.
65	D. David Herrero García.
66	D. Manuel Romero Lozano.
67	D. José María López-Alascio Sánchez.
68	D. Enrique José Luis Clariana Bonmatí.
69	D. Rafael Marcos Moreno.
70	D. Alejandro Gaos Pérez.
71	D. Jaime Montero Casado de Amezuá.
72	D. José Miguel Martínez Merino.
73	D. Rafael de Aldama Caso.
74	D. Ricardo Ciudad Calderón.
75	D. José María Isac Agullar.
76	D. Fernando Navarro González.
77	D. José María Bescós Ramón.
78	D. Tomás Santoro García de la Parra.
79	D. Eugenio Ruiz de la Cuesta Carrasco.
80	D. Rafael Fernández Montaño.
81	D. José Luis Rabuñal Patiño.
82	D. Luis Reija Guedea.
83	D. Carlos García Manrique.
84	D. Julián Camacho García.
85	D. Enrique Pérez-Hernández Ruiz-Falcó.
86	D. Manuel Estrella Hoyos.
87	D. José María Sas Llauradó.
88	D. José Luis Castillo García.
89	D. Rafael de Juan López.
90	D. Francisco José Linde Paniagua.
91	D. Eduardo Ameljide Montenegro.
92	D. Luis Antonio Villamayor Alonso.
93	D. Antonio Martínez-Calcerrada Gómez.
94	D. Ramón Baltar Fejoo.
95	D. Manuel García Hernández.
96	D. Juan Manuel Martín Martínez de Baroja.
97	D. José Gabriel García Fernández.
98	D. Emilio Recoder de Casso.
99	D. Juan del Castillo León.
100	D. Juan Pablo Merino Fernández.
101	D. Francisco González Hernández.
102	D. Francisco Andrés García Carrasco.
103	D. Gerardo Caballero Rosende.
104	D. Alvaro Luis Vicente-Gella Benítez.
105	D. Juan Antonio Puerta Perea.
106	D. Fabio Manuel Peña López.
107	D. Francisco Javier Corral Suárez.
108	D. José María Pabón de Acuña.
109	D. Antonio Baena Cazenave.
110	D. Juan Carlos Herrero Chacón.
111	D. Antonio María Malpica Muñoz.
112	D. José Manuel Pérez Fernández.
113	D. Antonio Almansa Bernal.
114	D. Luciano Farfán Busto.
115	D. José Antonio Reol de Marina.
116	D. Juan Serrada Hierro.
117	D. Pascual Jover Laguardia.
118	D. Fernando Díez Moreno.
119	D. Arturo Zabala Rodríguez-Fornos.
120	D. Rafael García-Valdecasas Fernández.
121	D. Francisco del Río Muñoz.
122	D. Rafael Alvarez Fernández.
123	D. Jesús Ruiz-Beato Bravo.
124	D. Manuel Prieto Hernández.
125	D. José María Martínez Silvestre.
126	D. Francisco Ruiz Risueño.
127	D. Alfonso Vázquez Sedano.
128	D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
129	D. Alberto Martínez-Pardo Wangüemert.
130	D. Carlos Enrique Suárez González.

Número	Nombre y apellidos
131	D. Carlos Freire Portas.
132	D. José Manuel Vázquez Alvarez.
133	D.ª María Purificación García Herguedas.
134	D. Carlos de la Mata Gorostizaga.
135	D. Jesús Zueco Ruiz.
136	D. José Manuel Tejerizo López.
137	D. Ismael López de Sancho Sánchez.
138	D. Enrique Ugalde Ruiz de Assín.
139	D. Eduardo Muniesa Marín.
140	D. Francisco José Romero Herrera.
141	D. Julio César García-Rosado Domingo.
142	D. Enrique Alcántara-García Irazoqui.
143	D. Bartolomé Alfonso Ferrer.
144	D. Fernando de Lemus Chávarri.
145	D. Luis Prendes Sanfelu.
146	D. José Luis Cid Martínez.
147	D. Antonio José Rodríguez Barrocal.

Madrid, 29 de octubre de 1970.—El Presidente, José María Tejera Victory.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se hace público el resultado del concurso-oposición restringido celebrado para cubrir vacantes de Oficiales de 1.ª Conductores y Maquinistas en la plantilla del personal operativo del Parque de Maquinaria y Talleres de esta Jefatura.*

Aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 7 de octubre actual, propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido, cuya convocatoria fué autorizada en 30 de mayo de 1969, para proveer cinco plazas de Oficiales de primera conductores y dos plazas de Oficiales de primera maquinistas, vacantes en la plantilla del personal operativo del Parque de Maquinaria y Talleres de esta Jefatura, se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con la propuesta anteriormente citada, ha sido nombrado don Manuel Cabello Marín, Oficial de primera maquinista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento General de Trabajo del personal operativo del Departamento, aprobado por Decreto 1301/59, de 16 de julio.

Badajoz, 26 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—5.963-E.

*RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de operario fijo en la Comisaría de aguas de la Cuenca del Tajo.*

Previo la aprobación por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, en Resolución de 14 de octubre actual, se hace pública la presente convocatoria de concurso-oposición, en turno libre, para cubrir una plaza vacante de Guarda Jurado en esta Comisaría, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operativo de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Decreto 1301/1959, de 16 de julio, de la Presidencia del Gobierno.

Los devengos económicos de la plaza mencionada son los señalados en el Reglamento General de Trabajo citado, y tiene el salario-base diario de 129 pesetas.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para la vacante a cubrir se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado B) del artículo 24 del Reglamento, es decir, que se reconocerá como mérito el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares.

2.ª Podrán tomar parte los que reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

c) Haber observado buena conducta.

d) Haber cumplido dieciocho años.

3.º El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud necesarias, dentro del cuadro de condiciones exigibles, que a continuación se detallan:

Vigilancia y seguridad de las zonas que se le asignen cuando las confrontaciones de expedientes que se lesa tanto en las concesiones de aprovechamientos de aguas de arena, etc. Conocerá el Reglamento de Policía, extendiendo los partes de novedades y denuncias, señalando cada caso, la infracción cometida y artículo del Reglamento que define.

4.º Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Comisario Jefe de Aguas de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tafo, reintegrada con política pesetas, que presentarán en las oficinas de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, avenida Generalísimo, Madrid, en los Gobiernos Civiles y Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio; Empresas o Servicios en los que está o estuvo colocado y, en este último caso, causa de salida en las mismas; méritos que alega, presentando justificantes de los mismos.

Los ex combatientes, ex cautivos y cabezas de familia viudas harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

5.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndolas también en el tablón de anuncios de esta Comisaría y de sus oficinas, así como en las estafetas y comunicándoles a los domicilios de los interesados por correo certificado.

6.º La composición del Tribunal se dará a conocer en el mismo día en que se hagan públicas las listas a que se refiere la base anterior.

7.º El Tribunal calificador anunciará en los tablones de las oficinas de esta Comisaría los días, horas y lugares en los que se presentarán los aspirantes para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, en el párrafo anterior, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria de las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Todo aspirante que no se halle presente para practicar los ejercicios de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

8.º A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, el señor Comisario Jefe de Aguas acordará la admisión provisional del concursante aprobado, destinándolo a la zona de vigilancia o iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento, cuya duración será de seis meses.

9.º El destino inicial anteriormente citado se entenderá con perjuicio de que pueda posteriormente ser trasladado a otras localidades, conforme al artículo 64 del Reglamento.

10. El concursante admitido, que no sea actualmente titular fijo de esta Comisaría, deberá presentar, antes de comenzar el período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que serán:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de Registro de Antecedentes Penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad de su residencia.
- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Organismo o Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.

La falta de presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión con perjuicio de la responsabilidad en que el concursante incurrirá por falsedad en su instancia.

11. En el caso de que el aspirante no superase el período de prueba o no presentase los documentos ordenados en la convocatoria anterior, se procederá a la admisión provisional, igualmente, quien habiendo aprobado los ejercicios de concurso-oposición siga en orden de puntuación.

12. Una vez transcurrido el período de pruebas y aprobada por la Superioridad la propuesta de admisión, se comisionará definitivamente al interesado para su incorporación al escalafón personal operario de esta Comisaría.

13. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Organización del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 28 de octubre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—6.018-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de septiembre de 1970 por la que se convoca concurso general de traslado para cubrir una plaza de Conservador en el Museo de las Peregrinaciones de Santiago de Compostela.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conservador en el Museo de las Peregrinaciones de Santiago de Compostela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 23 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero siguiente), y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso general de traslado para cubrir dicha plaza de Conservador del Museo de las Peregrinaciones de Santiago de Compostela—clasificada por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1970 en el apartado A) del artículo primero del mencionado Decreto—con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que reúnan los requisitos exigidos en el artículo segundo del referido Decreto.

2.º El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Las instancias, acompañadas de hojas de servicios y de la documentación acreditativa de los méritos que pudieran concurrir en cada solicitante, como asimismo de la Memoria que señala el artículo quinto del citado Decreto—que habrá de reunir las características indicadas en el artículo 14 del mismo—y demás trabajos que los interesados quieran presentar y tengan relación directa con la expresada plaza, serán dirigidas al Director general de Bellas Artes, y se presentarán o remitirán al Registro General del Departamento por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de septiembre de 1970 por la que se convoca concurso general de traslado para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Provincial de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conservador en el Museo Provincial de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 23 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero siguiente), y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso general de traslado para cubrir dicha plaza de Conservador del Museo Provincial de Cáceres—clasificada por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1970 en el apartado A) del artículo primero del mencionado Decreto—con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que reúnan los requisitos exigidos en el artículo segundo del referido Decreto.

2.º El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Las instancias, acompañadas de hojas de servicios y de la documentación acreditativa de los méritos que pudieran concurrir en cada solicitante, como asimismo de la Memoria que señala el artículo quinto del citado Decreto—que habrá de reunir las características indicadas en el artículo 14 del mismo—y demás trabajos que los interesados quieran presentar y tengan relación directa con la expresada plaza, serán dirigidas al Director general de Bellas Artes, y se presentarán o remitirán al Registro general del Departamento por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.